

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

12371 *Resolución de 12 de noviembre de 2015, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo de Subdirector Adjunto.*

Conforme a las Resoluciones de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fechas 30 de abril de 2014, 30 de octubre de 2014 y 4 de septiembre de 2015, los puestos de trabajo de Subdirector Adjunto /Subdirectora Adjunta, códigos 5325215, 5325217, 5313010 y 5326926, pueden ser ocupados por personal funcionario o, transitoriamente, por personal laboral de los grupos predirectivo y técnico procedentes de los organismos extinguidos que se han integrado en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 7/2007, de 14 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración general del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración general del Estado, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y en la disposición adicional sexta de la Ley 3/2013, de 4 de junio, y en el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto.

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere la Ley 3/2013, de 4 de junio, por la que se crea la CNMC y el Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, que aprueba su estatuto orgánico, resuelve convocar proceso selectivo para la cobertura de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y sus organismos públicos, con arreglo a las siguientes.

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo y que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución, así como por el personal laboral de los grupos predirectivo y técnico de las extintas Comisión Nacional de la Energía y Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Segunda. *Régimen jurídico.*

a) En el caso de que los candidatos seleccionados sean personal funcionario, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, respecto al procedimiento de libre designación.

b) En el caso de que los candidatos designados para ocupar las plazas que se convocan sean personal laboral predirectivo o técnico de las extintas Comisión Nacional de la Energía y Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, serán contratados en

régimen laboral conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 3/2013, de 4 de junio de creación de la CNMC.

Los adjudicatarios de las plazas convocadas quedarán sometidos a lo dispuesto en materia de incompatibilidades por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas y demás normativa concordante.

Tercera.

Los interesados dirigirán su solicitud a la Secretaría General de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, (Registro General, calle Barquillo, 5, 28004 Madrid), en el modelo de instancia que figura como anexo II, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta publicación se efectuará en el «Boletín Oficial del Estado», en los tablones de anuncios e Intranet de la CNMC, y en la página web de la CNMC <http://www.cnmc.es>

Cuarta.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se estime oportuno poner de manifiesto. Se acreditarán documentalmente la titulación y los méritos alegados.

En la valoración de los aspirantes se atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional de la persona candidata, en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

Serán excluidos del proceso de selección todos aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos de participación exigidos en las presentes bases de convocatoria, o que hayan presentado su solicitud fuera de plazo, o hayan incumplido los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores.

Quinta.

Las solicitudes presentadas se valorarán por el Director de Instrucción correspondiente o por el órgano correspondiente del que dependa la plaza convocada, para informe que será elevado al Presidente.

Sexta.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 12 de noviembre de 2015.—El Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, José María Marín Quemada.

ANEXO I

N.º de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Dot	Nivel	C. específico	Localidad	Adscripción		Obs.	Méritos a valorar
							AD	GR		
1	5325215	Dirección de Energía. Subdirección de Gas Natural. Subdirector Adjunto / Subdirectora Adjunta.	1	29	19.626,88	Madrid.	AE	A1	F/L	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia profesional en la regulación del sector energético, especialmente en el sector gasista. ▪ Formación en la regulación de los sectores energéticos. ▪ Nivel alto de inglés. ▪ Usuario avanzado en aplicaciones office. Experiencia en el manejo de bases de datos. ▪ Capacidad de síntesis, análisis y redacción de informes complejos. Capacidad de integración y trabajo en equipo. ▪ Titulación Universitaria Superior en Ingeniería, Economía o Administración y Dirección de Empresas.
2	5325217	Dirección de Energía. Subdirección de Energía Eléctrica. Subdirector Adjunto / Subdirectora Adjunta.	1	29	19.626,88	Madrid.	AE	A1	F/L	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia profesional en la regulación del sector energético, especialmente en el eléctrico. ▪ Formación en la regulación de los sectores energéticos. ▪ Nivel alto de inglés. ▪ Usuario avanzado en aplicaciones office. Experiencia en el manejo de bases de datos. ▪ Capacidad de síntesis, análisis y redacción de informes complejos. Capacidad de integración y trabajo en equipo. ▪ Titulación Universitaria Superior en Ingeniería, Economía o Administración y Dirección de Empresas.
3	5313010	Secretaría del Consejo. Asesoría Jurídica. Subdirector Adjunto / Subdirectora Adjunta.	1	29	19.626,88	Madrid.	AE	A1	F/L	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia profesional en la aplicación del Derecho de la Competencia, preferentemente en autoridades de competencia, nacionales o internacionales, y/o en materia de derecho mercantil. ▪ Experiencia en materia de asesoramiento jurídico y asistencia letrada en administraciones públicas y/o organismos públicos y entidades de derecho público vinculadas o dependientes de las mismas. En particular, elaboración de informes y dictámenes jurídicos, asesoramiento y/o tramitación de procedimientos administrativos, singularmente procedimientos sancionadores en el sector de la competencia y procedimientos o actuaciones relativos a la garantía de la unidad de mercado en el territorio nacional. ▪ Experiencia en la tramitación o en la representación y defensa de entes públicos en procesos contencioso-administrativos, actuaciones en procesos civiles, así como relaciones con Juzgados en el marco de la aplicación privada del derecho de la competencia, en particular, la intervención de la CNMC como «amicus curiae» en procedimientos judiciales de aplicación del derecho de la competencia. ▪ Se valorará la participación en foros y organismos internacionales, jornadas, congresos, cursos, másteres y seminarios relacionados con el derecho de defensa de la competencia. ▪ Se valorarán las publicaciones científicas relacionadas con el derecho de la competencia, el derecho mercantil y el derecho administrativo. ▪ Nivel de alto de inglés, hablado y escrito. Se valorará el conocimiento de otros idiomas. ▪ Licenciatura o Grado en Derecho. ▪ Posesión de títulos académicos oficiales relacionados con el derecho de la competencia, el derecho administrativo, el derecho mercantil y/o el derecho de sectores regulados relativos al ámbito de actuación de la CNMC. Se valorarán cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las materias mencionadas.

N.º de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Dot	Nivel	C. específico	Localidad	Adscripción		Obs.	Méritos a valorar
							AD	GR		
4	5326926	Dirección de Transportes y del Sector Postal. Subdirec. del Sector Postal. Subdirector Adjunto / Subdirectora Adjunta.	1	29	19.626,88	Madrid.	AE	A1	F/L	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia profesional en regulación técnica y económica de industrias de redes reguladas. ▪ Experiencia en la tramitación de expedientes relacionados con la fijación de precios regulados, conflictos de acceso de terceros a redes, informes de supervisión, análisis técnicos y económicos e informes de propuestas regulatorias. ▪ Conocimiento de las reglas de funcionamiento de los mercados no competitivos, del servicio universal en industrias reguladas y de los mecanismos de mercado de apertura a la competencia. ▪ Conocimiento de los mecanismos de formación de precios mayorista y minorista. ▪ Conocimientos de metodologías de retribución de costes de actividades reguladas y de diseño de tarifas reguladas. ▪ Conocimiento de la regulación y de la normativa nacional y de la Unión Europea en sectores regulados. ▪ Experiencia en gestión de equipos multidisciplinares. ▪ Habilidad para analizar, resumir y presentar resultados ante especialistas de sectores regulados. ▪ Capacidad de comunicación oral y escrita en inglés y español. Se valorará el conocimiento de otros idiomas (francés y alemán). ▪ Experiencia para representar a la CNMC en grupos de trabajo internacionales y disponibilidad para viajar. Se valorará la experiencia profesional/académica en proyectos internacionales y grupos de trabajo multiculturales. ▪ Manejo de bases de datos y sistemas de información. Se valorará la capacidad para diseñar bases de datos, gestión de minería de datos y conocimientos de tecnologías para el intercambio de datos. ▪ Formación de postgrado, Master, o título de doctor sobre regulación internacional de industrias de redes. ▪ Licenciatura o Grado en Ingeniería, Ciencias Económicas o Empresariales. Se valorarán los conocimientos de gestión empresarial.

AE: Administración del Estado.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
DNI:	Fecha de Nacimiento	Cuerpo/ Escala a que pertenece o Grupo Profesional:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico:	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo de Subdirector/Subdirectora del Sector Ferroviario anunciada por Resolución de fecha (Boletín Oficial del Estado de) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/*UNIDAD/OOAA.	LOCALIDAD

MÉRITOS QUE SE ALEGAN:

En a de de 20....
(lugar, fecha y firma)

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA.
Registro General C/ Barquillo, 5. 28004 – MADRID.